



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 550 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Viernes 18 de octubre

Número 237

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION

SUBASTA

Aprobados por esta Diputación Provincial, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la su-

basta de las obras pertenecientes al Plan Extraordinario de Cooperación que seguidamente se indican, y que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Coope-

ración, se anuncia la subasta de dichas obras para las que existe consignación suficiente y autorización necesaria para la validez de los contratos:

GLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (Meses)	Presupuesto de contrata	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Brazacorta	12	3.020.237	60.405	120.809
Id. id. id. en Rufrancos y otros	12	7.068.319	141.366	282.733
Id. id. id. en Torme	12	2.743.494	54.870	109.740
Id. id. id. en Villariezo	12	2.622.264	52.445	104.891

Financiándose estas obras con aportaciones de la Diputación Provincial y de las Corporaciones locales interesadas, se hace constar expresamente en el pliego de condiciones económico-administrativas que el contratista no podrá dirigirse contra la Diputación Provincial en reclamación de pago de la parte financiada por el Ayuntamiento o Junta vecinal correspondiente, ya que no responderá por mayor cantidad que la consignada y contraída para dichas obras en la partida y presupuesto del Plan Extraordinario de Cooperación.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, hasta las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación

de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del licitador, o el Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista repre-

sentación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario que dará fe.

La fianza se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de

este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata, y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta la obra, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, acepta íntegras todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo; salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de Accidentes de Trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Lugar y fecha (firma del licitador o apoderado).

Burgos, octubre de 1974.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Briviesca

Cédula de notificación y traslado

Don Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 41 de 1974, sobre imprudencia, seguido contra Alexandre Queirós, hoy en ignorado paradero, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas que arroja la suma de sesenta y cinco mil doscientas veintisiete pesetas.

Y par que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación y traslado al condenado al pago Alexandre Queirós, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, expido y firmo la presente en Briviesca, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Buenaventura Cuatango Serrano.

Don Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 61 de 1974, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas, que arroja la suma de cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al condenado al pago Gastón de Ringo, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviniere, expido y firmo la presente en Briviesca, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Buenaventura Cuatango Serrano.

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 131/74, sobre imprudencia con daños a la Renta, tasados en 5.330 pesetas, se emplaza al denunciado Bernardino Lemos, residente en Francia, Rue des Fauvettes, núm. 2, para que, dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezca ante este Juzgado Comarcal a prestar declaración y testimoniar sus documentos de conducción apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Castrojeriz, 4 de octubre de 1974. El Secretario, Pedro Alonso.

Miranda de Ebro

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así en las diligencias previas que con el número 307 de 1974, se siguen en este Juzgado sobre imprudencia, por el presente

se cita a Antonio Pro Martín, de 19 años, hijo de Felipe y Nicolasa, soltero, soldador, natural de Villaflores (Salamanca), y que se encuentra actualmente en Alemania, con domicilio en 7033 Herrenberg 1, Fuldastr. 2, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos

Fernando Ramos Arévalo, cuyo paradero, se desconoce, como conductor del turismo 625-FJ-66 (F), que intervino en el accidente que ha dado origen a la incoación de las diligencias, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, reseñar su documentación y la del coche y seguros y tasar los daños del vehículo, diligencias previas número 697/74.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Foissin Anvicent, domiciliado en Clunecy (Francia), Avda. al Alvi que, núm. 7, conductor del coche 953-NH-74, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimoniar permisos de conducir y circulación de dicho vehículo, diligencias previas, número 690 de 1974.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Avelino Pedreira Troncoso, cuyo último domicilio lo tuvo en Luxemburgo, c/ 59 Du Fort Neipperg,

hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle auto de inculpación, diligencias número 57 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Heer H. Mestari, domiciliado en Hertogenhoch, conductor del turismo Ford, matrícula 06-22 PT y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, el que pondrá a disposición del Juzgado, para su reconocimiento por un perito que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 846 de 1974.

= O =

Jorge Antonio Gómes, domiciliado en 9 Rue Louis Braille, St. Ma-des Fosses 94.100 (Francia), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 29 de octubre y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 492 de 1974.

= O =

Joao Ramos Goncalves, de 30 años, domiciliado en 17 Rue de la Gueriniere, 91 Morsang s/ Orge (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación del coche 6340-RG-91 y póliza de seguros del mismo, y que ponga dicho vehículo a disposición del Juzgado para su reconocimiento, por perito que informe sobre los daños ocasionados en el mismo, juicio número 662 de 1974.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Administración de la Hacienda Pública

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atri-

buciones que le resultan del artículo 10, número 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Burgos.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Comercio de peletería.

Bazares.

Vidrio y cerámica.

5.160.—333,00

Jetatura Provincial de Carreteras

EXPROPIACIONES

Proyecto 7-BU-286 «Acondicionamiento de la travesía de Burgos. Polígono Gamonal-Villimar C-N-1 de Madrid a Irún, P. K. 237 al 246» término municipal de Burgos

De acuerdo con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 106, de fecha 3 de mayo del año en curso y una vez estudiadas por la Administración las observaciones y reclamaciones presentadas en debido tiempo y forma por los particulares interesados, se hace pública la relación que se acompaña en la que se han corregido los errores observados en aquella primera, a fin de poder continuar en forma reglamentaria el expediente expropiatorio iniciado, procediendo en primer lugar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas relacionadas, que se verificará por el representante de la Administración del Estado, junto con el del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para cuyo acto serán citados oportuna e individualmente los propietarios interesados.

Burgos, 9 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Enrique García de Viedma.

Zona B, desde la Plaza de Logroño a Villafria. Tramo B-1

Número de finca, 1; propietario, Hdos. J. T. Moliner; situación, calle Vitoria, 65; clase, solar y tapia; superficie, 254 metros cuadrados.

1 bis. Doña Angeles López Boto, Vitoria, 65, solar, superficie, 97,92.

2. Vda. de Antonio Moliner, Vitoria, 177, solar y tapia, superficie 674

3. Hnas. Carcedo García, Vitoria, 119, huerta, superficie, 177.

4. Vda. de Félix Rodríguez, Plaza Logroño, E. S. carburantes, superficie, 490.

5. Iden, id. id., edificado, superficie 120.

5 bis. Hros. de doña Juana Sáiz, calle Santiago, solar, superficie, 234 metros cuadrados.

6. D. Nicanor y Cecilio de Lope, Vitoria, 189, edificado, superficie, 90 m. c.

7. D. Miguel González, Vitoria, 193, edificado, superficie, 116.

7 bis. Doña Rosario, Aurelia, Antonio, Marcelino Duque Gómez, Vitoria, 195, edificado, superficie, 135 y 79 de solar.

8. Doña Rosario Duque Gómez, Vitoria, 195, expendedoría de tabacos.

9. D. Germán Sáiz, Vitoria 197, edificado, superficie, 65.

10. Doña Angeles Ruiz García, Vitoria, 199, edificado, superficie, 92

11. D. José Vallejo, Vitoria, 203, edificado, superficie, 132.

12. Doña Leonila González, Vitoria, 205, edificado, superficie, 151.

13. Doña Felisa Sebastián, Vitoria, 207, edificado, superficie, 123.

14. Parroquia de Gamonal, Vitoria, 209, edificado, 97.

15. D. Jaime Santillán, Vitoria, 211, edificado, superficie, 70.

16. D. Manuel Bartolomé, Vitoria, 213, edificado, superficie, 115.

16 bis. D. Jesús Caballero Sáiz, Vitoria, 204, edificado, superficie, 123 m. c.

17. Doña Luisa Sáiz, Vitoria, 206, edificado, superficie, 140.

17 bis. Doña Milagros Sáiz Lacha, Vitoria, 206, edificado, superficie, 137.

18. D. Manuel Bartolomé, Vitoria, 208, edificado, superficie, 91.

19. D. Jesús González del Yerro, Vitoria, 210, ruinas, superficie, 192.

20. D. Pedro Calzada, Vitoria, 212, edificado, superficie, 116.

21. Doña Dolores González, Vitoria, 214, edificado, superficie, 97.

22. D. Eulogio González, Vitoria, 216, edificado, superficie 88.

23. D. Anastasio Pérez, Vitoria, 218, edificado, superficie, 152.

24. Doña Basilisa Casado González, Vitoria, 219, edificado, superficie, 28.

25. D. Teófilo Pérez, Vitoria, 225, edificado, superficie, 50.

26. Doña Dorotea Sáez, Vitoria, 227, edificado, superficie, 53.

27. D. Miguel González, Vitoria, 229, edificado, superficie, 106.

28. D. Miguel González, Vitoria, 231, edificado, superficie, 41.

29. Doña Dolores González, Vitoria 233, edificado, superficie, 42.

30. Hostal El Cid, C. N. Madrid-Irún, jardín y tapia, superficie, 764.

Tramo B-4

31. Hros. Pascual Moliner Escudero, Villafra, monte, superficie, 1.202 metros cuadrados.

Tramo B-5

32. Hros. Pascual Moliner, Villafra, monte, superficie, 1.339.

33. Ayuntamiento de Burgos, Villafra, cultivo, superficie, 428.

34. D. Santiago Manzanedo, Villafra, cultivo, superficie, 450.

35. D. Antonio Sancha Martine Villafra, cultivo, superficie, 109.

36. Campofrío, S. A., Villafra, erial, superficie, 200.

37. Campofrío, S. A., Villafra, erial, superficie, 1.267.

38. Campofrío, S. A., Villafra, cerramiento, superficie, 161.

Delegación de Trabajo de Burgos

Se recuerda a las Empresas radicadas en esta provincia, que tengan a sus órdenes algún trabajador extranjero que en el momento presente no estén en posesión del permiso de trabajo vigente, deberá regularizar su situación laboral en el plazo máximo e improrrogable de tres meses, que finalizará el día 10 de diciembre del año en curso, formulando la solicitud correspondiente ante la Delegación Provincial.

Igualmente los trabajadores extranjeros autónomos que no posean permiso de trabajo en vigor, habrán de interesar de esta dependencia la concesión del mismo en el citado término improrrogable de tres meses.

Se reitera que el incumplimiento de la legislación reguladora del trabajo de extranjeros será sancionada con el máximo rigor.

Burgos, 2 de octubre de 1974.—El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

ADUANA DE BILBAO

Referencia: Importación Temporal de Automóviles. Exp. número 50/74.

Asunto: Notificación.

Dirección: Sr. D. Addi Ben El Jaj Basou Langh, 17-I, Grensstre, La Haya (Holanda).

El Ilmo. señor Administrador de esta Aduana, en el expediente de referencia, ha decretado imponer a Vd. la multa de tres mil pesetas, sanción prevista en los artículos diecisiete del Decreto de 30 de julio de 1964 (B. O. E. de 1 de julio) —que regula el Régimen de Importación Temporal de Automóviles— y en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, por infracción de los artículos uno y diez del mencionado Decreto.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Oficina de Caja den-

tro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de esta notificación significándole que la falta de pago dentro del plazo indicado implicará la adopción de las medidas previstas en el artículo 19 del citado Decreto sobre dación del vehículo en pago de la multa, y su venta en pública licitación de la que, en caso de que no cubra el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá usted interponer el oportuno recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación.

Al mismo tiempo se le advierte que, en el supuesto de que solicite la odonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, no queda usted exento de ingresar en firme la multa impuesta.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el padrón de recogida de basuras domiciliarias y de locales industriales para el año de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, José E. Romero.

Subastas y Concursos

Junta administrativa de Cubillo del César

En el anuncio que sobre la subasta del acotado privado de caza, publicó esta Junta en el B. O. de la provincia núm. 232, de fecha 11 del actual, aparece, por error de transcripción, sin precisar el día de la celebración de mencionada subasta.

Por lo que se hace público, que la misma tendrá lugar el día siguiente de cumplidos veinte, contados asimismo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cubillo del César, 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Gerardo Heras.